Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Boletín mensual
de **Resoluciones del Pleno** de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Octubre 2026

¿Qué resolvió la **Suprema Corte** en el último mes?

Durante octubre de 2026, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebró **16 sesiones** en las que resolvió **270 asuntos.** En este periodo, el Máximo Tribunal definió criterios relevantes relacionados con el debido proceso; la certeza en reglas electorales; el derecho a la salud, entre otros.

Este boletín ofrece un resumen de los **148 asuntos** más relevantes del mes. Consulta los principales fallos y mantente al tanto sobre las decisiones que impactan la vida legal y social de México.

DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Suprema Corte determinó que el Congreso de Quintana Roo incurrió en una omisión legislativa al no establecer acciones afirmativas que garanticen, en condiciones de igualdad, la participación política de las personas con discapacidad. En consecuencia, lo vinculó para que previa consulta a este grupo, emita la legislación necesaria para subsanar esa omisión, la cual deberá entrar en vigor antes del inicio del periodo de veda legislativa electoral correspondiente al proceso local de 2030.

Además, el Pleno validó las modificaciones a la integración de la lista de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, la cual estará conformada exclusivamente por 10 personas candidatas postuladas y registradas de manera directa por los partidos políticos, en observancia del principio de paridad de género.
Acción de inconstitucionalidad 78/2026

Se reconoció la validez de las normas que establecen las obligaciones y prohibiciones de las personas empleadoras para garantizar condiciones dignas a las personas trabajadoras del campo, entre ellas, las de proveer gratuitamente habitaciones en condiciones dignas, alimentación y agua durante la jornada laboral; facilitar el traslado para recibir atención médica; proporcionar material de curación así como fomentar la educación, brindar capacitación y adiestramiento sobre el uso del equipo, entre otros. El Pleno consideró que estas disposiciones responden a condiciones particulares de vulnerabilidad de dicho sector, sin sustituir las responsabilidades que corresponden al Estado.
Amparo en revisión 34/2026
Amparo en revisión 11/2026
Amparo en revisión 198/2026
Amparo en revisión 208/2026
Amparo en revisión 229/2026

El Máximo Tribunal validó el requisito previsto en la Ley Agraria conforme al cual, para impugnar la asignación de tierras aprobadas por una asamblea ejidal con efectos colectivos, las personas inconformes deben representar al menos el 20 % de las personas integrantes del núcleo agrario. Esta exigencia es razonable y proporcional, ya que las tierras de uso común constituyen el sustento económico de la vida comunitaria del ejido y están sujetas a un régimen especial de protección por la naturaleza colectiva de los derechos involucrados. Además, esto no impide que cualquier persona ejidataria pueda promover, de manera individual, acciones para reclamar afectaciones concretas a sus propios derechos.
Amparo directo en revisión 6692/2025

DERECHO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La Suprema Corte validó las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 que garantizan la entrega directa de, al menos, el 10 % de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El Pleno determinó que este mecanismo deriva del reconocimiento constitucional de pueblos y comunidades como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para recibir y administrar directamente las asignaciones presupuestales que les corresponden, lo que fortalece el ejercicio de su derecho a la libre determinación y contribuye a reducir las brechas de desigualdad.
Controversia constitucional 2/2026
Controversia constitucional 23/2026
Controversia constitucional 28/2026
Controversia constitucional 29/2026
Controversia constitucional 32/2026
Controversia constitucional 34/2026
Controversia constitucional 36/2026
Controversia constitucional 37/2026
Controversia constitucional 41/2026
Controversia constitucional 38/2026
Controversia constitucional 31/2026
Controversia constitucional 30/2026

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se reforzó la protección a la salud de niñas, niños y adolescentes en el espectro autista, al determinar que la legislación de Veracruz que faculta a los ayuntamientos a conceder licencias para el uso de la pirotécnica es válida siempre que se interprete de modo que las autorizaciones evalúen la intensidad sonora, el tipo y cantidad de artefactos, así como el lugar y horario de utilización. Por ello, señaló que la autorización debe negarse cuando se advierta un riesgo para la salud que no pueda prevenirse de otra forma, tomando en especial consideración a las personas con discapacidad.
Amparo en revisión 73/2026

El Alto Tribunal avaló los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación dentro de todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional. Sostuvo que las restricciones para vender y publicitar productos con sellos o leyendas de advertencia se sustentan en criterios nutrimentales objetivos y no vulneran la libertad de comercio ni la libre concurrencia, pues las restricciones se limitan al ámbito escolar y permiten que los proveedores continúen operando fuera de los planteles o adapten su oferta a los productos autorizados dentro de ellos.
Amparo en revisión 127/2026
Amparo en revisión 183/2026
Amparo en revisión 91/2026

DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+

La Suprema Corte estableció como criterio obligatorio que, en casos de divorcio en matrimonios unidos bajo el régimen de separación de bienes, la compensación que se otorga por trabajos de cuidado y del hogar debe incluir la proporción pagada durante el vínculo matrimonial de los bienes adquiridos de forma previa a crédito. Explicó que este mecanismo busca resarcir el desequilibrio patrimonial que puede enfrentar quien asumió esas tareas y tuvo menores oportunidades de generar ingresos y formar un patrimonio propio.
Contradicción de criterios 53/2026

En el caso de una mujer indígena condenada por el delito de pornografía infantil, el Pleno consideró que sí se habían examinado de forma correcta los argumentos sobre la posible manipulación de su pareja y su pertenencia a una comunidad indígena. Se precisó que juzgar con perspectiva de género exige analizar las relaciones de poder y las circunstancias concretas, sin que eso signifique que, por el solo hecho de ser mujer, deba tener una sanción distinta. Asimismo, señaló que la autoadscripción indígena obliga a examinar las protecciones constitucionales y el contexto cultural, pero no permite justificar conductas contrarias a los derechos humanos.
Amparo directo en revisión 353/2026

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

La SCJN concluyó que no procede conceder la suspensión provisional dentro del juicio de amparo contra el decreto de reformas en materia minera, ambiental y de agua publicado el 8 de mayo de 2023, pues detener su aplicación afectaría el interés social y el orden público. Destacó que estas disposiciones fortalecen la supervisión de las actividades extractivas y la prevención de daños ecológicos, por lo que deben mantenerse los mecanismos de protección al medio ambiente, el agua, la salud y los derechos de las comunidades mientras se resuelven los juicios de amparo.
Contradicción de criterios 250/2025

El Alto Tribunal revocó el desechamiento de una demanda de amparo promovida por habitantes de Mahahual, Quintana Roo, contra modificaciones de uso de suelo vinculadas con un megaproyecto, al considerar que no existían elementos suficientes para concluir que su presentación fue extemporánea. Reiteró que una demanda solo puede desecharse cuando exista una causa manifiesta e indudable de improcedencia y que, ante un procedimiento administrativo complejo, deben esclarecerse la naturaleza de los actos y el momento en que produjeron efectos. Por ello, ordenó un nuevo pronunciamiento sobre su admisión, sin anticipar una decisión sobre la legalidad de las modificaciones ni las posibles afectaciones ambientales.
Queja 25/2026

DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El Pleno resolvió que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC) incurrió en una omisión al no dar respuesta a las solicitudes del municipio de Zacatecas para desincorporar a su personal del régimen de seguridad social y terminar el esquema de incorporación colectiva. Sostuvo que la ausencia de un procedimiento expreso no justifica mantener indefinidamente al municipio en ese esquema ni desconocer su autonomía administrativa y hacendaria, por lo que ordenó al Instituto emitir una resolución fundada, motivada e integral en un plazo de 60 días hábiles, considerando las implicaciones financieras y los derechos de las personas trabajadoras y pensionadas, y vinculó al Poder Ejecutivo estatal a coadyuvar en el cumplimiento.
Controversia constitucional 277/2025

La Suprema Corte validó diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos que establecen reglas diferenciadas respecto de prestaciones laborales, aguinaldo y jubilación para personas trabajadoras cuya relación laboral se rige por convenios de colaboración con la Federación, sustentados en normativa federal o colectiva y financiados total o parcialmente con recursos federales. Consideró que distinguir entre regímenes jurídicos permite evitar la duplicidad de beneficios sin suprimir el derecho a la seguridad social.
Acción de inconstitucionalidad 11/2026

Se reiteró que la condición de persona trabajadora de confianza depende de las funciones que realmente desempeña y no únicamente del nombre del puesto o de su clasificación en un reglamento. Al resolver el caso de una persona que realizaba labores de limpieza y mantenimiento en un plantel educativo de Morelos, revocó la sentencia que la consideró automáticamente personal de confianza y ordenó al tribunal colegiado examinar las actividades acreditadas, definir el régimen laboral aplicable y resolver los planteamientos pendientes sobre la temporalidad del nombramiento, la naturaleza de la plaza, la basificación y la reinstalación.
Amparo Directo en Revisión 2636/2026

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Se protegió la autonomía de la Universidad Autónoma de Nayarit al invalidar disposiciones de su Ley Orgánica que imponían órganos y estructuras internas y permitían la intervención de una persona ajena a la institución en el proceso de elección de la Rectoría. Precisó que corresponde a la propia universidad definir su organización, integrar sus órganos de gobierno y regular su funcionamiento, sin injerencias del Congreso o del Ejecutivo estatal que vulneren su autogobierno.
Amparo en revisión 267/2026

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO

Se determinó que, en un proceso penal mixto, la declaración ministerial de una o un testigo que no comparece ante la autoridad judicial puede recibir valor probatorio siempre que exista una causa concreta, objetiva y suficientemente acreditada que explique su ausencia y que, además, se hayan desplegado esfuerzos genuinos, razonables y suficientes para lograr su comparecencia; y ese dicho no constituya la prueba única o indispensable para sostener la condena.
Amparo directo en revisión 1757/2026

Se reconoció que los mecanismos alternativos de solución de controversias forman parte del derecho de acceso a la justicia, pero precisó que la Constitución Política Federal no obliga al Congreso de la Unión a establecer una regulación diferenciada para cada tipo de conflicto comunitario. El Pleno señaló que la legislación general contiene bases que permiten atender estas controversias y desarrollar mecanismos acordes con las realidades culturales, sociales y territoriales de las comunidades.
Amparo en revisión 452/2025

La Suprema Corte resolvió que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es competente para revisar la separación de agentes del ministerio público y el reclamo de sus prestaciones, pues su relación con el Estado es de naturaleza administrativa y no laboral. En consecuencia, ordenó continuar la tramitación de los juicios y emitir la resolución correspondiente, para garantizar el acceso efectivo a la justicia.
Amparo directo 54/2025

El Máximo Tribunal precisó que las empresas declaradas en quiebra conservan su derecho de acceder a la justicia, pero la representación para defender los bienes y derechos que integran la masa concursal corresponde, en principio, a la persona síndica. Consideró que esta regla protege los derechos de las personas acreedoras y el adecuado desarrollo del concurso mercantil, sin impedir que la empresa coadyuve en su defensa.
Amparo directo en revisión 486/2024

El Alto Tribunal validó las reglas sobre retención de bienes y garantía en providencias precautorias mercantiles, al considerar que contienen salvaguardas frente a decisiones arbitrarias y protegen los derechos de audiencia, defensa y seguridad jurídica. Explicó que estas medidas pueden decretarse sin audiencia previa para preservar su eficacia, siempre que exista la posibilidad de controvertirlas posteriormente y se otorgue una garantía para responder por los daños y perjuicios que puedan ocasionar.
Amparo en revisión 214/2026

Se estableció que el hecho de no impugnar a través de un amparo al acto procesal de imposible reparación, no impide cuestionar posteriormente sus efectos mediante un amparo directo, siempre que esto haya trascendido al resultado de la sentencia definitiva y afectado las defensas de las partes. La SCJN precisó que ambas vías de protección no son mutuamente excluyentes, por lo que no pueden exigirse requisitos adicionales a los previstos en la ley.
Contradicción de criterios 217/2025

Se reiteró que la interrupción de una audiencia de juicio oral penal más allá del plazo legal no implica, por sí sola, la invalidez de las actuaciones ni la reposición total del juicio. Al analizar un asunto de violencia sexual contra una niña, señaló que las personas juzgadoras deben verificar si la suspensión estuvo justificada y si afectó de manera real y trascendente la inmediación, los derechos de las partes o el sentido de la sentencia. Subrayó que la repetición del juicio exige acreditar esa afectación concreta, evitando dilaciones indebidas y la revictimización.
Amparo directo en revisión 3832/2025

EQUIDAD FRENTE AL SISTEMA TRIBUTARIO

La Suprema Corte invalidó el impuesto adicional del 15 % previsto en leyes de ingresos de 20 municipios de Nayarit destinado a la Universidad Autónoma de dicho estado pues, aunque financiar la educación superior es una finalidad constitucionalmente relevante, los mecanismos de recaudación deben respetar la proporcionalidad tributaria.
Acción de inconstitucionalidad 20/2026

Se confirmó la constitucionalidad del límite de cinco años para el pago de intereses por devoluciones fiscales, previsto en el artículo 22-A del Código Fiscal de la Federación, al considerar que evita cargas excesivas para el erario y protege el interés público. Descartó que constituya una privación patrimonial o una expropiación indirecta, pues los intereses posteriores a ese plazo no se generan legalmente y, por tanto, no se incorporan al patrimonio de las personas contribuyentes como un derecho exigible.
Amparo en revisión 124/2026

Se validó la regla fiscal que obliga a las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre los intereses que reciben las personas inversionistas. Precisó que esta disposición no crea una nueva obligación tributaria ni modifica quién debe pagar el impuesto, sino que determina quién cumple la función de retención ya prevista en la ley de la materia para estas operaciones.
Amparo directo en revisión 3931/2026

El Máximo Tribunal confirmó la admisión de las demandas de amparo promovidas por el SAT contra resoluciones que negaron la vinculación a proceso por contrabando, al considerar que no existía una causa manifiesta e indudable para desecharlas desde su presentación. Precisó que los cuestionamientos sobre si la autoridad fiscal tiene interés para promover esos juicios con posterioridad a la creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), no justifica impedir su trámite inicial. Esta decisión permite continuar el examen de los planteamientos, sin resolver definitivamente las atribuciones de ambas autoridades ni anticipar una determinación sobre las resoluciones impugnadas.
Queja 10/2026
Queja 31/2026

El Alto Tribunal validó la Regla 9.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, que preveía los requisitos de procedencia y las condiciones de acceso al estímulo fiscal que permitía acreditar el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) por la adquisición de diésel o biodiésel utilizado en maquinaria para actividades mineras. Se determinó que el SAT actuó conforme a la habilitación expresa del Congreso de la Unión y únicamente estableció medios para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, sin añadir condiciones que modificaran el estímulo.
Amparo directo en revisión 2498/2026

FACULTADES Y COMPETENCIAS LOCALES

CONGRESO DEL ESTADO

La Suprema Corte invalidó la disposición de Baja California Sur que facultaba a la Fiscalía Estatal Especializada en Desaparición de Personas para solicitar ante la autoridad judicial la intervención de comunicaciones privadas. Estas medidas solo pueden ser autorizadas por una autoridad judicial federal y, tratándose de investigaciones estatales, únicamente por la persona titular del ministerio público de la entidad federativa.
Acción de inconstitucionalidad 41/2026

Se invalidó la totalidad de la Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz por regular aspectos relacionados con la propaganda gubernamental, lo cual es facultad exclusiva del Congreso de la Unión.
Acción de inconstitucionalidad 69/2021

Se reconoció que el Congreso de Morelos puede modificar el presupuesto solicitado por la Comisión de Derechos Humanos estatal, siempre que justifique su decisión y respete la autonomía del organismo. Sin embargo, dejó sin efectos las disposiciones que le imponían cubrir pensiones y jubilaciones con cargo a su presupuesto, sin proporcionarle los recursos necesarios, por vulnerar su autonomía de gestión y presupuestaria.
Controversia constitucional 83/2026

El Tribunal Pleno respaldó el plazo máximo de 60 días para las campañas electorales de la gubernatura del estado de Colima, al concluir que el Congreso local ejerció su facultad de regular su duración dentro del margen de 60 a 90 días previsto en la Constitución Política Federal. Además, consideró que la medida favorece la austeridad del gasto electoral, la equidad en la contienda y el voto libre e informado.
Acción de inconstitucionalidad 79/2026

Se dejó sin efectos la disposición del Reglamento de Tránsito de Hermosillo que fijaba multas de 40 a 100 mil UMA, al considerar que el ayuntamiento local excedió su potestad reglamentaria e invadió atribuciones del Congreso de Sonora. La Corte explicó que, conforme al régimen estatal, los montos deben establecerse en las leyes de ingresos municipales aprobadas por la legislatura, por lo que las facultades municipales en materia de tránsito no permiten sustituir esa determinación.
Controversia constitucional 156/2025

Se invalidaron diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica de Nuevo León que creaban un registro de detenciones por infracciones administrativas, al invadir la competencia exclusiva del Congreso de la Unión. El Pleno también dejó sin efectos las normas que permitían a la policía determinar responsabilidades, sustituir al representante social y recabar o requerir pruebas para sustentar imputaciones, por exceder sus atribuciones y comprometer la legalidad, el debido proceso y la imparcialidad.
Acción de inconstitucionalidad 69/2023

El Máximo Tribunal eliminó los requisitos contemplados en la ley para acceder a cargos en instituciones de seguridad pública de Tlaxcala, tales como, no haber sido condenado por delito doloso, no estar sujeto a procesos penales o de responsabilidad administrativa, así como acreditar un “modo honesto de vivir” o “notoria buena conducta”, al considerar que vulneran el acceso igualitario a la función pública. En contraste, respaldó los requisitos de permanencia vinculados con la probidad, confianza e idoneidad del personal.
Acción de inconstitucionalidad 65/2024

Se declararon inconstitucionales las disposiciones de la Ley de Hacienda de Nuevo León que regulaban el impuesto ambiental por la extracción de materiales pétreos, ya que invadían la competencia exclusiva de la Federación sobre minerales y actividades sujetos al régimen minero federal.
Amparo en revisión 596/2025
Amparo en revisión 593/2025
Amparo en revisión 595/2025

El Máximo Tribunal fortaleció el control constitucional sobre las leyes de ingresos municipales de vigencia anual al invalidar cobros que invadían competencias exclusivas de la Federación en municipios de los estados de Michoacán, Guerrero, Hidalgo, Durango, Chihuahua, Coahuila, Campeche, San Luis Potosí, Jalisco, Tlaxcala y Sonora. El Pleno dejó sin efectos derechos por licencias de construcción, instalación, operación, uso de suelo o funcionamiento relacionados con antenas, mástiles y demás infraestructura y servicios de telecomunicaciones; por la inscripción anual al padrón fiscal municipal de establecimientos de almacenamiento, depósito, carburación y distribución de gas LP; por el empadronamiento, otorgamiento, expedición, refrendo o inscripción de licencias, permisos o autorizaciones para depósitos, plantas y establecimientos destinados al almacenamiento de gas LP, así como, por extensión, cobros aplicables a gasolineras; por permisos de construcción de infraestructura industrial y por cambio de uso de suelo o zonificación industrial para gasoductos y conducción de gas natural; por licencias de uso de suelo para infraestructura eléctrica y ferroviaria; por licencias de funcionamiento de centrales generadoras de energía eléctrica y edificaciones para la extracción de gas; por licencias de construcción para la instalación de generadores de energía eólica y proyectos solares fotovoltaicos; y por otros cobros vinculados con instalaciones y proyectos de generación o infraestructura de energía eléctrica e hidrocarburos.
Controversia constitucional 72/2026
Controversia constitucional 127/2026
Controversia constitucional 175/2026
Controversia constitucional 230/2026
Controversia constitucional 273/2026
Controversia constitucional 126/2026
Controversia constitucional 234/2026
Controversia constitucional 129/2026
Controversia constitucional 238/2026
Controversia constitucional 164/2026
Controversia constitucional 222/2026
Controversia constitucional 220/2026
Controversia constitucional 144/2026
Controversia constitucional 160/2026
Controversia constitucional 166/2026
Controversia constitucional 194/2026
Controversia constitucional 200/2026
Controversia constitucional 224/2026
Controversia constitucional 206/2026
Controversia constitucional 143/2026
Controversia constitucional 187/2026
Controversia constitucional 308/2026
Controversia constitucional 306/2026
Controversia constitucional 305/2026
Controversia constitucional 180/2026
Controversia constitucional 204/2026
Controversia constitucional 250/2026
Controversia constitucional 301/2026
Controversia constitucional 262/2026
Controversia constitucional 139/2026
Controversia constitucional 50/2026
Controversia constitucional 132/2026
Controversia constitucional 186/2026
Controversia constitucional 212/2026
Controversia constitucional 233/2026
Controversia constitucional 278/2026
Controversia constitucional 228/2026
Controversia constitucional 248/2026
Controversia constitucional 167/2026
Controversia constitucional 246/2026
Controversia constitucional 225/2026
Controversia constitucional 179/2026
Controversia constitucional 159/2026
Controversia constitucional 192/2026
Controversia constitucional 202/2026
Controversia constitucional 128/2026
Controversia constitucional 138/2026
Controversia constitucional 304/2026
Controversia constitucional 112/2026
Controversia constitucional 147/2026
Controversia constitucional 201/2026
Controversia constitucional 168/2026
Controversia constitucional 223/2026
Controversia constitucional 115/2026
Controversia constitucional 21/2026
Controversia constitucional 302/2026
Controversia constitucional 259/2026
Controversia constitucional 264/2026
Controversia constitucional 265/2026
Controversia constitucional 253/2026
Controversia constitucional 157/2026

Controversia constitucional 190/2026
Controversia constitucional 260/2026
Controversia constitucional 87/2026
Controversia constitucional 176/2026
Controversia constitucional 76/2026
Controversia constitucional 210/2026
Controversia constitucional 292/2026

El Pleno dejó sin efectos diversas disposiciones de decretos del Congreso de Morelos que obligaban al Poder Judicial local a cubrir pensiones por jubilación y viudez con cargo a su presupuesto, sin prever la transferencia de los recursos necesarios. Consideró que imponer estas obligaciones vulneraba la autonomía presupuestaria, la independencia judicial y el principio de división de poderes.
Controversia constitucional 339/2026
Controversia constitucional 347/2026
Controversia constitucional 337/2026
Controversia constitucional 70/2026
Controversia constitucional 66/2026
Controversia constitucional 328/2026
Controversia constitucional 345/2026
Controversia constitucional 331/2026
Controversia constitucional 348/2026
Controversia constitucional 340/2026
Controversia constitucional 336/2026
Controversia constitucional 344/2026
Controversia constitucional 352/2026

SEGURIDAD JURÍDICA

Se reconoció la constitucionalidad del mecanismo de verificación de integridad de candidaturas, que permite evaluar voluntariamente, antes del registro, posibles vínculos de las personas aspirantes con actividades delictivas. El Pleno explicó que tiene fines preventivos e informativos y requiere la conformidad de quienes serán evaluados, sin condicionar su registro, constituir una sanción ni implicar responsabilidad penal.
Acción de inconstitucionalidad 84/2026

Se determinó que la aplicación supletoria del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el juicio de amparo depende de su entrada en vigor en el ámbito federal, sin que su mención en la Ley de Amparo permita anticiparla. La SCJN subrayó que respetar ese régimen temporal garantiza la seguridad jurídica y la legalidad procesal, al evitar incertidumbre sobre las normas aplicables, por lo que, hasta entonces, el Código Federal de Procedimientos Civiles continuará como legislación supletoria.
Contradicción de criterios 105/2026

La Suprema Corte invalidó las disposiciones del decreto de creación del municipio de Villa Juárez, Aguascalientes, que incidían en el proceso electoral local 2026-2027, al haberse publicado sin respetar la anticipación mínima de 90 días exigida por la Constitución Política Federal. Precisó que la facultad del Congreso local para crear municipios debe ejercerse respetando las restricciones constitucionales en materia electoral, a fin de que las reglas de la contienda puedan conocerse, impugnarse y revisarse antes del inicio del proceso. La decisión no invalidó la creación del municipio, sino las disposiciones electorales y de transición vinculadas.
Acción de inconstitucionalidad 125/2026

La Suprema Corte validó el esquema que permite exigir solidariamente a la persona propietaria de un vehículo el pago de multas por infracciones de tránsito detectadas mediante sistemas tecnológicos en la Ciudad de México. Precisó que esta obligación deriva de disposiciones expresas contenida en la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública y el Reglamento de Tránsito local y no supone que la persona propietaria haya conducido el vehículo o cometido la infracción, sino que permite controvertir la evidencia tecnológica, la existencia de la infracción y los requisitos para exigir el pago.
Amparo directo en revisión 2189/2026
Amparo directo en revisión 1555/2026

La SCJN reconoció la constitucionalidad de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y aclaró que las personas investigadoras de instituciones privadas pueden acceder a apoyos públicos en los supuestos previstos y que las becas deben asignarse equitativamente, sin discriminación. Asimismo, sostuvo que las directrices de política científica y las obligaciones administrativas deben respetar la libertad académica, y que la participación de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en el órgano de gobierno constituye coordinación institucional, no conducción militar de la política científica.
Acción de inconstitucionalidad 126/2023 y su acumulada 128/2023

El Alto Tribunal avaló las reformas las reformas que permiten otorgar asignaciones a entidades paraestatales federales para operar aeropuertos y prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular, al considerar que se sustentan en la rectoría económica del Estado. Concluyó que este esquema no vulnera la igualdad, pues las asignaciones y las concesiones se dirigen a sujetos jurídicamente distintos, ni excluye el control de prácticas contrarias a la competencia.
Acción de inconstitucionalidad 121/2023 y su acumulada 123/2023

Se determinó que corresponde a los juzgados de distrito especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones conocer de los amparos indirectos contra los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles. El análisis exige conocimientos técnicos especializados, pues se regulan obligaciones de los proveedores de telefonía relacionadas con el resguardo de información de las personas usuarias, la creación de plataformas y los efectos del registro de líneas.
Contradicción de criterios 111/2026

El Pleno validó el incremento temporal al 30 % del Impuesto General de Importación para determinadas mercancías de papel, incluido el papel bond, al considerar que el decreto contiene una justificación suficiente de las circunstancias económicas que motivaron la medida. Reconoció que el Poder Ejecutivo Federal ejerció la facultad extraordinaria prevista en el artículo 131 constitucional para regular el comercio exterior y apoyar la economía nacional, respetando los principios de urgencia, temporalidad, proporcionalidad y racionalidad.
Amparo en revisión 253/2026

Se validaron las reglas que facultaban a la entonces Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para imponer multas como medidas de apremio ante el incumplimiento de sus determinaciones, al distinguirlas de las sanciones administrativas y reconocer que su finalidad es lograr el cumplimiento de lo ordenado por la autoridad. El Pleno precisó que las multas deben calcularse con el valor de la UMA vigente al momento del incumplimiento y que las conductas de entorpecer o dilatar los procedimientos quedan comprendidas en ese supuesto, sin exceder las facultades regulatorias de la comisión.
Amparo en revisión 37/2026

Los enlaces de cada asunto remiten a los proyectos de sentencia. Para una versión actualizada, se sugiere consultar los engroses cuando estén disponibles, pues pueden incorporar ajustes derivados de la discusión en el Pleno. En todo caso, el boletín refleja lo resuelto en cada asunto.